

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 467 -2019/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 09 SEP 2019



VISTO:

El Decreto Supremo Nº 285-2019-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

#### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 46.1 del artículo 46º Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1º, párrafo 1.1 del Decreto Supremo Nº 285-2019-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 hasta por la suma de S/ 8'088,693.00 (OCHO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), del pliego 011: Ministerio de Salud a favor de diez (10) Gobiernos Regionales, para financiar intervenciones de salud en el marco del Programa Presupuestal 0131 Control y Prevención en Salud Mental y del "Plan Nacional de Fortalecimiento de Servicios de Salud Mental Comunitaria 2018-2021"



Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de S/ 872,772.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES)., a favor de las Unidades Ejecutoras: 400 – Salud Huancavelica y 406 – Red de Salud Huancavelica, conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar intervenciones de salud en el marco del Programa Presupuestal 0131 Control y Prevención en Salud Mental y del "Plan Nacional de Fortalecimiento de Servicios de Salud Mental Comunitaria 2018-2021"; el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo al Anexo N° 01 adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 3º, del Decreto Supremo Nº 285-2019-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el párrafo 1.1 del artículo 1 del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;



Que, el artículo 27° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se efectúa mediante del Titular del Pliego a través de Resolución Ejecutiva Regional;



## Resolución Ejecutiva Regional

### Nro. 467-2019/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 09 SEP 2019

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

#### SE RESUELVE:

#### Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo № 285-2019-EF, hasta por un monto de S/ 872,772.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), a favor de las Unidades Ejecutoras: 400 – Salud Huancavelica y 406 – Red de Salud Huancavelica, conformantes del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar intervenciones de salud en el marco del Programa Presupuestal 0131 Control y Prevención en Salud Mental y del "Plan Nacional de Fortalecimiento de Servicios de Salud Mental Comunitaria 2018-2021"; el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo al Anexo № 01 adjunto;

#### Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a su Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

#### Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

#### REGISTRESE Y COMUNIQUESE,









### ANEXO 1 PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2019

( Modificación de Tipo 1) (Soles)

SECTOR

: 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

: 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA

FTE.FTO

: 1. RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

J.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
000803 REGION HUANCAVELICA-SALUD	404,76
0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	404,76
3.000699 POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y I	
	111,94
5.005927 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 ANOS CON TRAS	26,53
20 SALUD	26,53
044 SALUD INDIVIDUAL	26,53 26,53
0096 ATENCION MEDICA BASICA  2.3 BIENES Y SERVICIOS	26,53
2.3 DILNES I GENVIOLOG	20,00
5.005189 TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	85,40
20 SALUD	85,40
044 SALUD INDIVIDUAL	85,40
0096 ATENCION MEDICA BASICA	85,40
2.3 BIENES Y SERVICIOS	85,40
3.000700 PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMEN	195,82
5.005190 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRANSTORNOS AFECTIVO	195,82
20 SALUD 044 SALUD INDIVIDUAL	195,82
FIGURA DA	195,82
O097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	195,82
2.3 BIENES Y SERVICIOS	99,26
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	96,56
3.000701 PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSU	10,53
5.005192 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPON	10,53
20 SALUD	10,53
044 SALUD INDIVIDUAL	10,53
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	10,53
2.3 BIENES Y SERVICIOS	10,53
3.000702 PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICOTICOS TRATADAS OPORTUNAMENT	86,46
5.005195 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO	57,64
20 SALUD	57,64
044 SALUD INDIVIDUAL	57,64
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	57,64
2.3 BIENES Y SERVICIOS	57,64
FORMAZ DELIANI ITACION DOLOGOGIAL DE DEDCOMAC CON CINDRAME A TRACTORN	20 01
5.005197 REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORN	28,81
20 SALUD	28,81 28,81
044 SALUD INDIVIDUAL  0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	28,81
2.3 BIENES Y SERVICIOS	28,81
001648 GOB. REG. HUANCAVELICA - RED DE SALUD HUANCAVELICA	468,00
0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	468,00
3.000699 POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y	175,17
5.005927 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRAS	89,77
20 SALUD	89,77
044 SALUD INDIVIDUAL	89,77
0096 ATENCION MEDICA BASICA	89,77
2.3 BIENES Y SERVICIOS	89,77

. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	CREDITO
5.005189 TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	85,402
20 SALUD	85,402
044 SALUD INDIVIDUAL	85,402
0096 ATENCION MEDICA BASICA	85,402
2.3 BIENES Y SERVICIOS	85,402
3.000700 PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMEN	195,829
5.005190 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRANSTORNOS AFECTIVO	195,829
20 SALUD	195,829
044 SALUD INDIVIDUAL	195,829
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	195,829
2.3 BIENES Y SERVICIOS	99,269
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	96,560
3.000701 PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSU	10,539
5.005192 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPOR	10,539
20 SALUD	10,539
044 SALUD INDIVIDUAL	10,539
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	10,539
2.3 BIENES Y SERVICIOS	10,539
3.000702 PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICOTICOS TRATADAS OPORTUNAMENT	86,460
5.005195 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO	57,643
20 SALUD	57,643
044 SALUD INDIVIDUAL	57,643
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	57,643
2.3 BIENES Y SERVICIOS	57,643
5.005197 REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORN	28,817
20 SALUD	28,817
044 SALUD INDIVIDUAL	28,817
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	28,817
2.3 BIENES Y SERVICIOS	28,817
TOTAL	872,772

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

Ing Jorge Quinto Palomares
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVEUICA Sub Gereacia de Gestión Presupues aria y Tribularia

Alex W. Molina Vilcas
RESPONSABLE PLAEGO